

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

**INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA N° 002-2018
(Marzo 23 de 2018)**

OBJETO: “SELECCIÓN DE CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL Y AMBIENTAL EL CARIBE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	TOTAL FOLIOS
OSP ÁREA S.A.S NIT 900.824.744-2	CESAR AUGUSTO CUEVAS GUALTERO CC. 79.443.075	346

CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIÓN
1. Índice o Tabla De Contenido: La oferta tendrá que contener el índice o tabla donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la oferta, en el orden aquí establecido, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.	CUMPLE A FOLIO 2	
2. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE A FOLIOS 4 Y 5	
3. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y Matrícula o Tarjeta Profesional Para Personas Naturales. Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente si el Oferente es persona natural deberá acreditar la respectiva matrícula o tarjeta profesional en las profesiones determinadas en los requisitos de participación y el certificado de vigencia de la misma. El certificado para personas jurídicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a	CUMPLE A FOLIOS 7 AL 11	

<p>treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas que se establezca en el cronograma de la invitación privada. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la oferta.</p>		
<p>4. Registro Unico de Proponentes (RUP) Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en original o impresión con código pin de verificación para los expedidos vía internet, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada para ADELI poder verificar la experiencia general del proponente en la clasificación 811015, 801016 exigida, por tratarse el proceso de una consultoría que requiere de tal especificidad. Es necesario también para verificar las condiciones financieras del oferente, resultado del estudio del sector.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 13 AL 34</p>	
<p>5. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 36 AL 38</p>	
<p>6. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE FOLIO 40</p>	
<p>7. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 42</p>	
<p>8. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 44</p>	

<p>9. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 47 AL 49</p>	
<p>10. Formato de único de la Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 51</p>	
<p>11. Fotocopia de cedula del representante legal.</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 53</p>	
<p>12. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal de una persona jurídica. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 55 Y 56</p>	
<p>13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los invitados no podrán estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 7° del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2017, el cual establece: “ARTÍCULO 7°. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN. <i>En los procesos contractuales que adelante La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí “ADELI” se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en la Constitución Política (artículos 122 y</i></p>	<p>CUMPLE A FOLIO 58</p>	

126), las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o precisen la materia. En los contratos que celebre La Agencia de Desarrollo Local de Itagüi "ADELI", se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, la Ley 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará la regla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Agencia de Desarrollo Local de Itagüi- ADELI ". Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el consultor, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación privada, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Art 8° modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183 y en las demás normas que consagran estas, así mismo declara en calidad de suscriptor de este contrato que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad,

segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad.		
14. Los invitados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del proyecto que será en los mismos términos que el presentado en la audiencia de análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente a ADELI de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá presentar al momento del cierre dentro de su oferta un capítulo que contenga toda la información y documentos soporte de estudios, formación, matriculas o licencias, hojas de vida, experiencia del personal que postula como equipo de trabajo principal. La experiencia del equipo principal se verificará con la certificación de las empresas para las que laboró cada uno de los integrantes del mismo o en donde prestó sus servicios.

CARTA COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
El Oferente en su propuesta deberá anexar la carta de compromiso del equipo de trabajo propuesto para laborar o prestar sus servicios con la disponibilidad requerida en la invitación privada de oferta, toda vez que con base en sus hojas de vida se efectuará valoración al proceso, razón por la cual este personal no podrá ser	CUMPLE A FOLIOS 61 Y 62	

<p>diferente al que ejecute el contrato y de existir algún cambio solo podrá ser con el previo visto bueno de la Gerencia del Proyecto (contratante), siempre y cuando acredite las mismas calidades con las que se evaluó, pues el personal ofrecido es un criterio de verificación que otorga puntaje. A la fecha de cierre de la invitación, y al momento de entrega de la oferta, los interesados deberán acreditar en su totalidad que cuenta con el equipo mínimo de trabajo requerido para el proyecto, es un equipo con los profesionales idóneos para todos los conceptos del proyecto el cual debe estar conformado así:</p>		
--	--	--

EQUIPO PRINCIPAL

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
<p>DIRECTOR DEL PROYECTO: Este profesional será el representante del consultor en el proyecto, y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.</p> <p>Tendrá que ser un Arquitecto, arquitecto constructor, constructor, o ingeniero civil, con una experiencia general no inferior a Diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional a la fecha de cierre del actual proceso de contratación) con una experiencia como director de proyectos acreditada a través de mínimo tres (03) contratos.</p> <p>Disponibilidad 50%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 85, 87 Y 88</p> <p>Contratos A FOLIOS 89, 91 Y 92</p>	
<p>ARQUITECTO DISEÑADOR: Tendrá que ser un arquitecto con una experiencia general no inferior a diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional a la fecha</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 146, 149</p>	

de cierre de la invitación) y con experiencia como arquitecto diseñador en mínimo cinco (5) contratos. Disponibilidad 100%	FOLIOS 151 AL 155	
INGENIERO ESTRUCTURAL: Tendrá que ser un Ingeniero Civil, con especialización en estructuras, análisis y diseños de estructuras o ingeniería sismo resistente, con una experiencia general no inferior a Cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre de la invitación) y una experiencia como ingeniero estructural en mínimo dos (2) contratos. Disponibilidad 100%	CUMPLE A FOLIO 175 FOLIOS 179 Y 180	
ARQUITECTO ASESOR EN BIOCLIMATICA: Tendrá que ser un arquitecto con especialización en arquitectura bioclimática, una experiencia general no inferior a Cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula Profesional a la fecha de cierre de la invitación) y con experiencia como asesora en proyectos de diseños arquitectónicos en bioclimática y estudio acústicos en mínimo dos (2) contratos Disponibilidad 50%	CUMPLE A FOLIO 196 FOLIOS 197 Y 199	

EQUIPO SECUNDARIO

Además del grupo anterior, que es el encargado de Direccionar la gerencia del proyecto con las profesiones idóneas para las actividades de la invitación, dentro de su oferta debe anexar la postulación de hoja de vida de:

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIÓN
------	---------------------------------------	-------------

<p>INGENIERO ELÉCTRICO: Tendrá que ser un Ingeniero eléctrico con una experiencia general no inferior a cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula) y una experiencia como ingeniero eléctrico en mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto sea similar o guarde directa relación con el objeto de la invitación.</p> <p>Disponibilidad Hasta 50%.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 212 Y 213</p> <p>FOLIOS 210 Y 211</p>	
<p>INGENIERO CIVIL (APOYO HIDROSANITARIO): Tendrá que ser un Ingeniero civil con una experiencia general no inferior a cinco (05) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula) y una experiencia como ingeniero en diseños de Red hidrosanitarias en mínimo en dos (2) contratos</p> <p>Disponibilidad Hasta 50%</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE A FOLIO 229</p> <p>A FOLIOS 230 Y 231</p>	
<p>ANALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTO: Tendrá que ser un Ingeniero civil o arquitecto con una experiencia general no inferior a dos (02) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula) con experiencia en costos y presupuesto en mínimo en dos (2) contratos.</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 242 Y 247</p> <p>FOLIOS 239 Y 240</p>	
<p>DIBUJANTE 1: Tendrá que ser profesional en el área con una experiencia mínima de dos años a partir de su fecha de grado</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 256 Y 260</p>	
<p>DIBUJANTE 2: Tendrá que ser profesional en el área con una experiencia mínima de dos años a partir de su fecha de grado</p> <p>Disponibilidad 100%</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 283 AL 285</p>	

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA OFERTA

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

ITEM	CUMPLE / NO CUMPLE N° de folio (s)	OBSERVACIONES
<p><u>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (ANEXO EN INVITACIÓN)</u></p> <p>Para la acreditación de la experiencia general, el Oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Acreditar máximo DOS (2) contratos terminados y ejecutados reportados en el RUP con las clasificaciones del proceso (ambas) y donde la suma de su valor ejecutado sea igual o superior a una vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (457) a la fecha de TERMINACIÓN de los mismos. CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 811015, 801016</p> <p>Cuando el objeto del contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se verificara del RUP el porcentaje de participación.</p> <p>Para efectos de verificación de la experiencia General, si el oferente registra más de los contratos exigidos en este ítem para la misma experiencia, ADELI ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los dos primeros contratos relacionados, en el orden consecutivo en el respectivo anexo que determine la invitación.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.</p> <p>Para el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia solicitada deberá ser aportada por cada integrante, en todo caso ninguno de los contratos acreditados para el total solicitado podrá ser inferior al 30% del PO expresado en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE A FOLIOS 288 AL 294</p>	

<p>Quien no acredite la experiencia solicitada será rechazado por no cumplir con el requisito de participación.</p> <p>ADELI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Oferente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.</p>		
--	--	--

CONDICIONES FINANCIERAS DEL OFERENTE:

Indicador	Índice Requerido	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,5%	CUMPLE A FOLIO 299
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,70	CUMPLE A FOLIO 299
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 21 veces	CUMPLE A FOLIO 299

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador Organizacional	Índice requerido	CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio ROE = utilidad operacional/ patrimonio.	Mayor o igual a 0,34	CUMPLE A FOLIO 299
Rentabilidad sobre activos ROA = utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0,18	CUMPLE A FOLIO 299

FACTORES DE VERIFICACIÓN (1.000 Puntos).

Para este proceso de invitación privada de oferta, ADELI determina la oferta más favorable teniendo en cuenta condiciones de experiencia del oferente y su grupo de trabajo y cualificación del personal que conformará el equipo de trabajo del consultor.

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones jurídicas, técnicas y operativas de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
------------------------	---------

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	150
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	650
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL.	1.000
Multas.	-50

EXPERIENCIA DEL OFERENTE ESPECÍFICA EN CLASIFICACION DEL PROCESO

Se tendrá en cuenta para el factor evaluación los contratos reportados en el RUP con las clasificaciones del proceso en el rango establecido en la siguiente tabla;

NÚMERO DE CONTRATOS EN LA CLASIFICACIÓN (811015, 801016)	PUNTAJE MÁXIMO 150	FOLIO
De 5 contratos en adelante	150	A FOLIOS 29 AL 34

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (650/1.000 Puntos)

GRUPO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
DIRECTOR DE PROYECTO	200
ARQUITECTO DISEÑADOR	200
INGENIERO ESTRUCTURAL	100
ARQUITECTO ASESOR EN BIOCLIMÁTICA	150
TOTAL	650

Se otorgarán hasta quinientos (650) puntos por la evaluación del equipo de trabajo, a partir de la matrícula profesional, formación y experiencia en número de contratos dependiendo de su rol dentro del proyecto.

DIRECTOR DEL PROYECTO (200 /1.000 Puntos)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como consultor, director o coordinador de proyectos en diseños, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones correspondientes, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como director, consultor o coordinador en proyectos cuyo objeto o alcance contemple la creación de proyectos de diseños en edificaciones.

EXPERIENCIA CERTIFICADA DIRECTOR DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO 200	FOLIO
De 14 en adelante Contratos como director de consultoría en diseños	200	A FOLIOS 89 A 102

ARQUITECTO DISEÑADOR (200/1.000)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL ARQUITECTO DISEÑADOR

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como consultor, diseñador o consultor en proyectos de arquitectura, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde acredite la experiencia en estos cargos.

EXPERIENCIA CERTIFICADA ARQUITECTO DISEÑADOR	PUNTAJE MÁXIMO 200	FOLIO
De 16 contratos en adelante como contratista, director o consultor en proyectos de arquitectura	200	A FOLIOS 151 AL 167

INGENIERO ESTRUCTURAL (100/1.000)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA EL INGENIERO ESTRUCTURAL (100/1.000 Puntos)

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como ingeniero estructural, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como ingeniero estructural.

EXPERIENCIA CERTIFICADA INGENIERO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO	PUNTAJE MÁXIMO	FOLIOS
--	----------------	--------

	100	
De 5 Contratos en adelante como Ingeniero estructural en proyectos	100	A FOLIOS 176 A 180

ARQUITECTO ASESOR EN BIOCLIMÁTICA (150/1.000)

EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA ARQUITECTO ASESOR EN BIOCLIMÁTICA (150/1.000 Puntos)

Para la calificación de este criterio, se validará la experiencia acreditada como arquitecto con especialización en arquitectura bioclimática, para el efecto tendrá que acreditar las certificaciones respectivas, o en su defecto de la empresa donde laboró, donde se haya desempeñado como asesor en bioclimática

EXPERIENCIA CERTIFICADA ARQUITECTO ASESOR EN BIOCLIMÁTICA	PUNTAJE MÁXIMO 150	FOLIOS
De 5 Contratos en adelante como arquitecto con especialización en arquitectura bioclimática	150	A FOLIOS 197 AL 204

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200/1000 PUNTOS)

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO 200	FOLIO
<p>Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, se asignarán doscientos (200) puntos en este criterio a los proponentes nacionales o extranjeros, que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos mínimo en un 90% del total del personal, lo cual deberá ser certificado por el representante legal del proponente en la oferta.</p> <p>Los oferentes que no tengan dentro de su equipo componente colombiano, tendrán cero (0) puntos.</p>	200	CUMPLE A FOLIO 345

<p>Lo anterior deberá ser constatado ADELI, y señalado por el Representante Legal del Oferente, mediante certificación en la cual expresa que dentro de su equipo humano se incorpora componente colombiano, y el porcentaje de composición del equipo humano. El oferente que no presente la certificación, o no la presente con los requisitos señalados en la invitación, obtendrá una calificación de cero (0) en el presente criterio.</p>		
---	--	--

CONSOLIDADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OSP ÁREA S.A.S
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	150
EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO	650
ESTIMULACION A LA INDUSTRIA NACIONAL	200
TOTAL	1.000

Se tiene que la oferta presentada por la Empresa **OSP ÁREA S.A.S NIT 900.824.744-2**, Cumple todos los requisitos solicitados en las condiciones generales y particulares de participación, así como aquellos de contenido jurídico, técnico y financiero establecidos en la invitación, y obtuvo una calificación con un puntaje de mil (1000) puntos.

En consecuencia se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas de la oferta, para que los legitimados presenten observaciones al mismo. Una vez en firme, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación.

El presente informe de evaluación se realiza conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación De ADELI (Acuerdo 006 de 2017) **CAPÍTULO IV COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

ARTÍCULO 44°. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son funciones del comité de contratación:

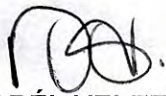
- Realizar la evaluación de las ofertas y suscribir acta de adjudicación, en la que señalará la propuesta que más se ajuste a los intereses de la empresa, para lo cual tendrá como marco de referencia los precios del mercado, los estudios que sobre el tema se hayan efectuado o, con base en las condiciones y términos de la solicitud de oferta o invitación. El resultado de dicha evaluación (adjudicación o declaratoria desierta del proceso de contratación) será publicado en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO 45°. MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN. Son miembros del comité de contratación:

- El Gerente General con derecho a voz y voto.
- El Director Operativo y de Proyectos con derecho a voz y voto.
- El Jefe de Oficina Jurídica con derecho a voz y voto.
- Un funcionario de la agencia que hará las veces de Secretario – Sin voz ni voto.

También podrán asistir al Comité de Contratación con derecho a voz sin voto:

Los funcionarios o contratistas responsables de los procesos bajo estudio deben asistir para resolver las inquietudes y puedan justificar los diferentes aspectos técnicos o jurídicos contenidos en los estudios previos que al respecto encuentre el Comité de Contratación.



DORA ISABEL VELEZ BETANCUR

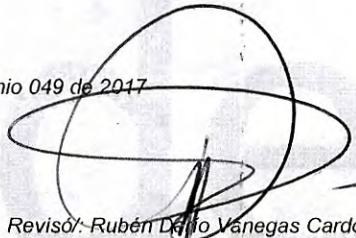
Jefe de Oficina Jurídica
Gerente (E) ADELI



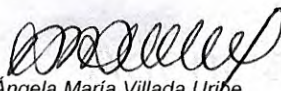
Vo Bo SANDRA MARÍA HENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Jefe Adquisiciones Municipio de Itagüí en virtud del Convenio 049 de 2017



Proyecto: Natalia Álvarez Grisales
Abogada Contratista



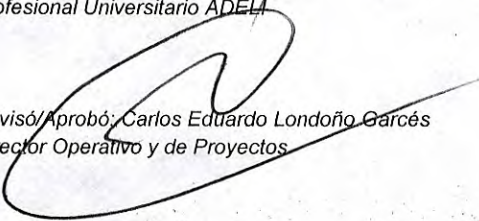
Revisó: Rubén Delfino Vanegas Cardona
Abogado Contratista ADELI



Revisó: Ángela María Villada Uribe
Profesional Universitario ADELI



Aprobó: Dora Isabel Vélez Betancur
Jefe Oficina Jurídica



Revisó/Aprobó: Carlos Eduardo Londoño Garcés
Director Operativo y de Proyectos

